

"ANTONIO MEJIA CISNEROS" S.A. CÍA. DE TAXIS

Dirección: Parque Central Uruguí-Imbabura-Ecuador
Resolución Consejo Nacional de Tránsito de Transportes Terrestres
N° ED: (14) 016-2001 - CN.TTT
Resolución Superintendencia de Compañías N° ADM-1148-19 Octubre del 2001
TELÉFONO: 2838 2581 284066

INFORME DE COMISARIO PERIODO 2017

SEÑORES COMPAÑÍA DE TAXIS "ANTONIO MEJIA CISNEROS" S.A.

Ciudad.-

Señores accionistas

Dando cumplimiento con la Ley de Compañías en su artículo pertinente y los estatutos de la Institución, en mi calidad de Comisario de la Compañía de Taxis "Antonio Mejía Cisneros" S.A., me permito presentar el siguiente informe.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

ALCANCE:

El presente Informe abarca el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de la Compañía de Taxis "Antonio Mejía Cisneros" S.A., domiciliada en el Cantón Uruguí.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En el presente período se han dado Ingresos por aportaciones de los socios, lo que permite obtener en el presente año.

No olvidemos que la Compañía como tal es la que obtiene este resultado, tomando en cuenta que cada uno de los accionistas pueda mantener en forma adecuada a cada una de sus familias, al conservar su sitio de trabajo.

DE LA POSICIÓN FINANCIERA

Al analizar el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 se puede observar:

MUEBLES Y ENSERES

Los pasivos totales, en este caso EL Capital y Utilidad del presente ejercicio, asciende a \$49.70.

CONCLUSIONES:

La Compañía de Taxis "Antonio Mejía Cisneros" S.A., al momento se desarrolla y su actividad normal, o que demuestra una buena voluntad de parte de los Señores accionistas.

Se realizan movimientos de ingresos y gastos con el único fin de que funcione y cumpla con la ley.

RECOMENDACIONES:

Dar impulso al movimiento económico en el presente período para cumplir con los objetivos para los cuales fue su creación.

Atentamente;


Sr. Orlando Valverde



COMISARIO COMPAÑÍA DE TAXIS "ANTONIO MEJIA CISNEROS" S.A.